

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUIÓN CERO SIETE GUIÓN VEINTE VEINTIDÓS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

Audiencias

**1. Fiscalía, ruta de trabajo para creación de Perfil (especialidades), (Ver anexo 1)**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, ampliamente explica el historial realizado para la elaboración de perfiles, informa sobre las premisas fundamentales, los antecedentes, y todo el proceso llevado a cabo para la elaboración del Perfil del Psicólogo Clínico Generalista, ya aprobado por este Colegio y el Ministerio de Salud, en cumplimiento del decreto ejecutivo N°41541-S.

Una vez expuesto todo el proceso llevado a cabo, la Fiscal comenta la importancia de contar con una estructura o ruta establecida, para que cada una de las Comisiones que en este momento se encuentran

interesadas en realizar la elaboración de perfiles profesionales pueda contar con las bases necesarias para la elaboración de estos documentos, ya que deben llevar formatos específicos; es por lo anterior que se solicita considerar una propuesta de acciones a desarrollar, como lo son:

- ✓ Analizar si se mantiene el formato solicitado por el Ministerio de Salud o generar un formato propio del colegio
- ✓ Revisión y aprobación del formato y definición del tipo de perfil
- ✓ Revisión y aprobación de Junta Directiva
- ✓ Construcción del perfil según indicaciones de JD
- ✓ Definición de responsables de la construcción del perfil
- ✓ Revisión y aprobación de la propuesta perfil por parte de JD
- ✓ Revisión y validación curricular
- ✓ Consulta a empleadores y entes claves
- ✓ Consulta gremial perfil vía web (recolección e inclusión de aspectos técnicos relevantes)
- ✓ Revisión técnica y legal de comentarios del gremio
- ✓ Revisión y aprobación de nuevo por Junta Directiva
- ✓ Aprobación del perfil por parte de la Asamblea

La Junta Directiva en intención a lo planteado y considerando la importancia de contar con una ruta establecida para la elaboración de perfiles, comenta la necesidad de trabajar en primera instancia en poder finalizar el Perfil del Psicólogo General el cual es importante que cuente con al menos las 5 grandes áreas de la Psicología (clínica, educativa, laboral, social e investigación).

La señora Méndez, agradece el compromiso de la Junta Directiva para trabajar en conjunto en la elaboración de este Perfil y establecer una ruta de trabajo.

La Junta Directiva, respecto a la contratación del(la) profesional curricularista, solicita a la Dirección Ejecutiva que exponga las ofertas recibidas para realizar la elección de contratación, con la finalidad de que se proceda con la revisión de este Perfil General.

La señora Claribet Morera, informa a los(las) directivos(as) sobre las ofertas de contratación curricular y comenta que, se recibieron dos propuestas, las cuales fueron valoradas junto con la fiscal adjunta; la primera es de la Dra. Fabiola Quirós, quien indicó que para lo requerido duraría 190 horas para la revisión de los tres productos, y cobra ₡3.400.000 por su servicio, la segunda oferta corresponde a la MPsc. Shirley Segura, comenta que duraría 120 horas en la revisión de los tres productos y cobra ₡2.520.000 por su servicio. Comenta que ambas curricularistas ya han trabajado con el colegio, por lo que saben el trabajo que deben realizar y a ambas se les informó sobre el trabajo solicitado para la revisión de este perfil.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior acuerdan:

**ACUERDO: JD.CPPCR-507-2022**

- A) En seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-317-2022, en el que esta Junta Directiva autoriza a la Fiscalía para que converse con las comisiones interesadas en crear perfiles para que encamine y oriente los procesos de creación del documento; en vista de que los documentos que se están elaborando no siguen una misma línea de creación, esta Junta Directiva acuerda en seguimiento

del acuerdo antes mencionado, informar a través de la Fiscalía, a todas las comisiones que se encuentran trabajando en un perfil profesional, que detengan sus procesos de elaboración, dado que se dará prioridad a la elaboración del Perfil del(la) Psicólogo(a) General, el cual cubrirá las áreas de mayor fuerza en nuestro campo, y posteriormente se trabajará bajo una ruta establecida que cumpla con lo requerido para la elaboración de las demás especialidades, esto con el apoyo y orientación de la Fiscalía.

- B) Se instruye a la Fiscalía para que conforme una Comisión Ad-Hoc, para la elaboración del Perfil del(la) Psicólogo(a) General e informe a esta Junta Directiva qué profesionales apoyaran esta labor.
- C) En cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-370-2022 en el cual se acordó en el inciso B, que ante la solicitud de la Fiscalía para contar con aval para la subcontratación de un profesional curricularista para la revisión del Perfil General, se delegaba en el Equipo Económico la valoración de subcontratar este servicio para concretar la tarea que se requiere; esta Junta Directiva en conocimiento de los datos brindados por el Equipo Económico y bajo su recomendación, acuerda contratar los servicios curriculares de la MPSC. Shirley Segura, quien ha indicado que duraría 120 horas en la revisión de los tres productos y cobra ₡2.520.000 por su servicio. Este presupuesto debe tomarse de los proyectos de Junta Directiva, por lo que se instruye al Equipo Económico y la Fiscalía para que proceda según corresponde con esta contratación.

***Se retira de la sala la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, al ser las 17:55 p.m.***

## **2. Centro Costarricense de Logoterapia, conversar sobre la información que aparece en la página web del Centro.**

Se recibe a las señoras Ana Luisa Guzmán, Sandra Castillo y Marcela Saborío, representantes del Centro Costarricense de Logoterapia, con quienes esta Junta Directiva procede a conversar sobre la inquietud que surgió desde la Fiscalía respecto a querer corroborar el avance de la propuesta de diferenciar la formación de psicoterapia en logoterapia dirigida específicamente a profesionales en Psicología y la formación dirigida a otras profesiones.

La señora Miriam Méndez, comenta que para cualquier proceso en el cual el Colegio tenga convenio, la Fiscalía realiza un monitoreo, en este caso se procedió con la revisión de la publicidad realizada por el Centro de Logoterapia y entre las cosas que se observaron, en la página se habla de espacios de atención individuales y grupales y de acuerdo a lo indicado en la web del centro, se atienden casos de duelo, pérdida y problemas psicológico, y en la forma en que aparece la información no se ubica una diferenciación y no hay claridad respecto a qué tipo de profesional es el que hace este tipo de intervenciones y se considera que es importante realizar esta aclaración para que no se presenten casos de intrusismo. también, se observó que en la página se ofrecen cursos de actualización, en donde no se menciona que sean específicamente para profesionales en Psicología.

Además, se desea conocer como se le informa a los profesionales en otras áreas que llevan estos cursos, cuál es su límite de intervención enfocándolo en sus áreas de trabajo ya que deben contar con limitaciones al aplicar este tipo de intervenciones dado que no cuentan con la formación de psicología requerida para ciertas intervenciones, para evitar que se genere confusión entre los límites y alcances

en las intervenciones o que se presenten abordajes mal realizados y se generen ejercicios ilegales de la profesión.

La señora Ana Luisa Guzmán, agradece el monitoreo realizado y las observaciones brindadas, y comenta que desde el 2014 se ha venido trabajando de la mano con el Colegio y se ha solicitado los lineamientos o acciones que el Colegio considere que el Centro deba acatar para que en la práctica profesional y de atención fueran congruentes con lo que se requiere como Colegio, y a lo largo de los años, se han venido acatado estas recomendaciones. En atención a este curso que se está realizando, la recomendación de la Junta Directiva del CPPCR fue que se aclarará que este curso no equivale a que la persona se especialista en logoterapia, por lo que a partir de la recomendación se realizó la promoción del diplomado de la siguiente manera: En el compromiso ético que realiza el centro se indica: *“Si bien es cierto que el presente Diplomado tiene el nivel de exigencia importante, contando con el Aval del Institute of Viktor Frankl en Viena, como Centro reconocido y acreditado a nivel mundial para enseñar la Logoterapia y Análisis Existencial, **este proceso no es una especialización para ejercer como Logoterapeuta**; dado que para ello se requiere una Formación Académica de dos a tres años, para una posterior presentación e documentos ante Viena para que estos acrediten su perfil como Logoterapeuta en el caso de las personas Profesionales en Psicología. Por tal motivo, la Dirección Académica no se responsabiliza por prácticas inadecuadas y no éticas de la profesión.”*

La Fiscal, consulta el proceder del centro cuando se realiza alguna intervención atendida por un profesional que no sea del área de Psicología y se determina que el caso requiere seguimiento psicológico, como se aborda.

La señora Guzmán, ampliamente detalla que los casos en los que se determina que es requerido el apoyo psicológico se remiten al profesional a cargo, y se deja claro a los profesionales de otras áreas que no es ético realizar psicoterapia a pacientes si no son Psicólogos(as) dado que esto es una rama de la psicología, que, si bien la logoterapia es atinente a ciertas profesiones, se tiene presente que existe un límite de intervención.

La señora Méndez propone que, la Fiscalía del CPPCR se pueda reunir con la señora Karla Calderón Rodríguez, Psicóloga del Centro, para conversar sobre la posibilidad de que ambas partes concuerden en caso de que se presente alguna situación de duda dentro de las publicaciones de la página, para poder valorar mejoras en publicaciones y demás. La señora Guzmán concuerda con lo propuesto y agradece el espacio.

La Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-508-2022**

Se instruye a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para que tome contacto con la señora Karla Calderón Rodríguez, Psicóloga del Centro Costarricense de Logoterapia y sus representantes, con la finalidad de conversar sobre algunas mejoras que se puedan realizar en las publicaciones de promoción de los cursos de logoterapia dirigidos a Profesionales de Psicología.

**Se retira de la sala, la señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, al ser las 19:37 p.m.**

**3. Comisión de Transformación Digital y Telepsicología**

Se recibe a las señoras Makeilyn Chaviano, Mónica Cruz y Natasha García, Miembros de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, quienes ampliamente abordan el tema de percibir poca comunicación entre Junta Directiva, la Fiscalía y esta Comisión, ya que mucha de la información que se transmite al gremio por parte de Fiscalía, en ocasiones no concuerda con la visión de la Junta y la Comisión y no se informa a la Comisión sobre los temas que competen a este equipo de trabajo, como lo es la temática de Telepsicología y estas comunicaciones ocasionan crisis en la Comisión, porque no se toma en cuenta a la Comisión para realizar las diferentes comunicaciones y socializar la información de la mejor manera.

Comenta la señora Chaviano que se reunió previamente con la señora Fiscal, Miriam Méndez, para solicitar que se trabaje en conjunto con esta temática y que esta Comisión sea tomada en cuenta en toda aquella información que tenga relación a esta Comisión.

La omisión de información desalienta a los miembros de la Comisión ya que se siente que la Comisión no es tomada en cuenta para nada y la Fiscalía es quien se está haciendo cargo de realizar todos los documentos respecto a Telepsicología.

La señora Chaviano solicita una mejor comunicación para que la Comisión se entere de todo lo que sucede dentro del Colegio alrededor de la temática que debe tratar esta Comisión, ya que para ello fue creada.

La señora Cruz, menciona que es importante evitar la duplicidad de funciones, la falta de claridad y falta de comunicación, para trabajar en armonía y que la Comisión pueda tener un sentido, ya que hasta ahora lo que puede avanzar la Comisión en gestiones y coordinación, caen en un retroceso ya que de la nada Fiscalía publica información sobre la Temática, que no es de conocimiento de la Comisión hasta que es publicado al gremio esto genera un trabajo en vano, de la Comisión.

La Junta Directiva en atención a lo expuesto agradecen la retroalimentación realizada, y concuerdan con la importancia de mantener un trabajo conjunto que procure claridad de los procesos y gestiones que se realicen en relación con la Telepsicología.

El señor Ángel Argüello, aclara a las miembros de la Comisión que las acciones realizadas por la Fiscalía han sido cumplimientos de acuerdos anteriores, que se habían encomendado previo a la conformación de esta Comisión, y se considera que no se ha sido lo suficientemente claros para que la Fiscalía comprenda que ya no es resorte de la Fiscalía la gestión en esta temática, si bien es importante su apoyo, ya se delegó las gestiones de esta temática a esta Comisión. Se aclara que respecto a la Guía de Tele psicología publicado en días anteriores se solicitó eliminarlo de la web, con la finalidad de que previo a su republicación pueda contar con revisión y visto bueno tanto de la Comisión como de esta Junta Directiva, por lo que se les va a estar trasladando esta información a la Comisión para que la revisen. Queremos garantizar que no se genere ruido en el gremio, evitando que se perciban dos puntos de vista dentro de la organización, por lo que se cree pertinente que haya una sinergia entre Fiscalía y la Comisión.

La Junta Directiva considera pertinente que, la Fiscalía no realice publicaciones referentes a la Telepsicología, hasta contar con revisión de la Comisión y este cuerpo directivo, para procurar continuar trabajando bajo la misma línea.

Una vez abordada la temática, se acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-509-2022**

- A) Se agradece a las miembros de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología la retroalimentación realizada en relación con contar con una comunicación fluida entre la Junta Directiva, la Fiscalía y esta comisión, para trabajar de forma mancomunada.
- B) Solicitar a la Fiscalía el trabajo conjunto con la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, en todo tema relacionado con la Telepsicología, para mantener una misma línea de trabajo en la organización y procurar claridad y buena comunicación en los procesos y evitar la duplicidad de funciones entre dichas instancias.
- C) Se instruye a la Fiscalía para que comparta una copia del libro “Manual de telesalud Mental. Tecnologías digitales en la práctica clínica” de Juan José Martí Noguera, para que sea de conocimiento de la Comisión y pueda ser considerado para la elaboración de los nuevos lineamientos de Telepsicología.

***Se integra la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, al ser las 19:50 p.m.***

***Se integra a la sala, la señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, al ser las 20:24 p.m.***

**4. Juramentación de nueva Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria.**

Se recibe a las colegiadas Francela Jaikel Hernández, código 6603 portadora de la cédula 111800806, Rocío Azofeifa Rodríguez, código 10155 portadora de la cédula 114290186, Priscila Jaikel Salazar, código 11617 portadora de la cédula 114220502, Maricruz Garrido Peña, código 11766 portadora de la cédula 114830872 y Laura Muñoz Arguedas, código 12129 portadora de la cédula 115810562 a quienes se procede a darles la bienvenida y se agradece por su disposición y anuencia en formar parte de la nueva Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria, que sin duda será de gran apoyo para esta Junta Directiva

Se procede con el acto protocolario de Juramentación, en el cual cada uno(a) de los(as) nuevos(as) integrantes jura por lo más íntimo de sus convicciones y prometen a la Patria y al Colegio observar y defender la Constitución, las Leyes de la República, el Código de Ética Profesional y los demás Reglamentos del Colegio, y cumplir los deberes de su profesión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-510-2022**

- A) Se toma nota del acto de juramentación llevado a cabo, donde se nombra miembros de la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria, a los siguientes profesionales;
  - Francela Jaikel Hernández, código 6603 portadora de la cédula 111800806.
  - Rocío Azofeifa Rodríguez, código 10155 portadora de la cédula 114290186.
  - Priscila Jaikel Salazar, código 11617 portadora de la cédula 114220502.

- 
- Maricruz Garrido Peña, código 11766 portadora de la cédula 114830872.
  - Laura Muñoz Arguedas, código 12129 portadora de la cédula 115810562.

B) Se nombra enlace de Junta Directiva a la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, según consta en acuerdo JD.CPPCR-476-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-511-2022**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria N°07-07-2022, celebrada el 27 de julio del 2022.

Se levanta la sesión a las veinte con cuarenta minutos del 27 de julio del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda  
Secretaria de Junta Directiva